



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>11/12/13</u>	Hs: <u>14:00</u>
Numero: <u>1612</u>	Fojas: <u>3</u>
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	<u>1615</u>

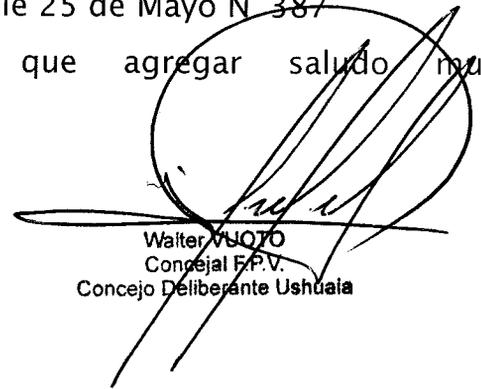
Nota N° 396 /2013.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 11 de Diciembre de 2013.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la autorización para un espacio reservado en la calle 25 de Mayo N° 387

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>11/12/13</u>	Hs: <u>14:00</u>
Numero: <u>1612</u>	Fojas: <u>3</u>
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

La solicitud de espacio responde a que en esa dirección se encuentra establecido un negocio denominado "Colorshop" y que por tratarse de esta situación es necesario disponer un espacio para cargas y descargas de materiales relacionados la actividad que ejerce.

Verónica V. B. C.
Concejal F.P.C.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado ", en la calle 25 de Mayo N° 387.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



Walter VICTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia